



RESOLUCION-CS-N° 411/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 NOV 1998

Expediente N° 14.046/95 - Ref. N° 23/98.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Ing. Angélica ARENA, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita ayuda económica para solventar gastos que demande la realización del Curso de Posgrado sobre "Fundamentos Biológicos de Saneamiento" dictado para los alumnos del *Magister en Recursos Naturales y Medio Ambiente* en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en su sesión ordinaria del día 30-09-98, resolvió solicitar la asignación de la suma de PESOS CIEN (\$ 100.-) a favor de la recurrente, en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 108/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 05/11/98)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Ing. Angélica N. ARENA, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS CIEN (\$ 100.-) del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande la realización del Curso de Posgrado sobre "Fundamentos Biológicos de Saneamiento" dictado para los alumnos del *Magister en Recursos Naturales y Medio Ambiente* en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Ing. Arena deberá presentar ante los organismos

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
...///-2-
SECRETARÍA DE GESTIÓN
RESOLUCIONES Y DESPACHO
SECRETARÍA DE GESTIÓN
UNSA

Expediente N° 14.046/95 - Ref. N° 23/98.-

pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad e Ing. Angélica Arena. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION-CS-N° 411/98